5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de marzo de 2025, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, para dar publicidad a la convocatoria del Concurso Público de Ofertas de permuta de un solar residencial situado en la parcela dos «Parque de Automovilismo» (Granada), dotado de proyecto básico y de ejecución, titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por viviendas protegidas y anejos vinculados en venta.

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Enajenaciones de Bienes 2024, aprobado por Consejo Rector en sesión de 12 de abril de 2024, el procedimiento se inicia mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de AVRA y se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por el presente, y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución de 14 de marzo de 2025, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

«RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS DE PERMUTA DEL SOLAR RESIDENCIAL SITUADO EN LA PARCELA 2 DEL PERI AR.7.01 “PARQUE DE AUTOMOVILISMO” (GRANADA), DOTADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), POR VIVIENDAS PROTEGIDAS Y ANEJOS VINCULADOS EN VENTA

Examinado el Pliego de Condiciones visado por la Asesoría Jurídica de la Agencia, que ha de regir en el Concurso Público de ofertas de permuta de un solar residencial situado en la parcela 2 del PERI AR.7.01 “Parque de Automovilismo” (Granada), correspondiente a la finca 33912 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Granada, dotado de proyecto básico y de ejecución titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía por viviendas protegidas en venta, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.f) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, a propuesta de la Dirección Provincial de AVRA en Granada, se adopta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

1.º Aprobar la convocatoria del concurso público de ofertas de permuta de un solar residencial en Granada situado en la parcela 2 del PERI AR.7.01 “Parque de Automovilismo”, correspondiente a la 33912 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Granada, dotado de proyecto básico y de ejecución titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía por viviendas protegidas y anejos vinculados en venta.

2.º El plazo para la presentación de ofertas para el Concurso Público se iniciará el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y finalizará el día 2 de junio de 2025, a las 14:00 horas.

3.º Designar como miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de enajenación a que se refiere esta resolución a las siguientes personas:

00317432

Titulares:
Presidente: La persona titular de la Gerencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Vocal 1: La persona titular de la Jefatura de Sección de Asesoría Jurídica.
Vocal 2: La persona a cargo de la Intervención de la Agencia, nombrada por la Intervención General de la Junta de Andalucía, bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.
Vocal 3: La persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión Activos.
Secretaría: Doña María Cantalapiedra Navarrete, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

Suplentes:
Presidente: La persona titular de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.
Vocal 1: La persona titular de la Jefatura de Equipo de lo Consultivo de la Sección de Asesoría Jurídica.
Vocal 2: La persona titular de la Jefatura de Sección de Control Interno.
Vocal 3: La persona titular de la Jefatura de Equipo de Comercial de la Sección de Gestión de Activos.
Secretaría: Don Pablo Troyano Reche, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

En Sevilla a la fecha de la firma digital, 14 de marzo de 2025. La Directora General, Susana Cayuelas Porras.»

La información básica de la presente convocatoria se describe a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia/Sección de Gestión de Activos.
- Número de expediente: 2/2025-Permuta.

2. Objeto.
- Descripción del objeto: Solar residencial relacionado en el Anexo I del Pliego de Condiciones que rige el Concurso Público de Ofertas de permuta de un solar residencial situado en la parcela 2 del PERI AR.7.01 «Parque de Automovilismo» (Granada), correspondiente a la finca 33912 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Granada, dotado de proyecto básico y de ejecución, por viviendas protegidas y anejos vinculados.
- División por lotes: No.

3. Tramitación.
- Concurso Público de ofertas de permuta de un solar residencial situado en la parcela 2 del PERI AR.7.01 «Parque de Automovilismo» (Granada), correspondiente a la finca 33912 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Granada, dotado de proyecto básico y de ejecución, por viviendas protegidas y anejos vinculados.
- Condiciones de licitación: Las indicadas en el Anexo I del Pliego de Condiciones que rige el Concurso
- Garantía: 5% del valor mínimo del inmueble objeto de permuta, indicado en el Anexo I del Pliego de Condiciones.

4. Obtención de la documentación e información.
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Domicilio: Avda. Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla.
- Teléfono: 955 405 433. Fax: 955 405 200.

00317432

- Correo electrónico: comercial.avra@juntadeandalucia.es
- A través del perfil del contratante de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/FYV07.html?organismo=CFIOT
- A través de la web de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/avra/

5. Presentación de ofertas.
- Documentación: La indicada en la condición novena del Pliego de Condiciones que rige el concurso.
- Lugar de presentación: Registro General de las Direcciones Provinciales de AVRA, cuyas direcciones son: Almería: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta (04004 Almería). Cádiz: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (entrada por paseo marítimo) (11010 Cádiz). Córdoba: Avda. Al-Nasir, núm. 5 (14006 Córdoba). Granada: C/ San Antón, 72, 2.ª pl. Ed. Real Center (18005 Granada). Huelva: Avda. de Alemania, núm. 5 (21002 Huelva). Jaén: C/ Isaac Albéniz, núm. 2, entreplanta (23009 Jaén). Málaga: C/ Cerrojo, núm. 38, (29007 Málaga). Sevilla: C/ Juan de Mata Carriazo, núm. 12, esquina con C/ Virgen de la Sierra (oficinas) (41018 Sevilla).
- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 2.6.2025.
- Plazo de vigencia de las ofertas: Las personas licitadoras estarán obligadas a mantener su oferta hasta la adjudicación, y en todo caso, de resultar adjudicataria, hasta el otorgamiento de la escritura pública de permuta.
- Celebración: Lugar: Salón de Actos de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.
- Fecha y hora del acto público de apertura de proposiciones: El 25 de junio de 2025, a las 11:00 horas.
- Calificación de documentos: La Mesa de Contratación, con el fin de calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se constituirá, con carácter previo, el 13 de junio de 2025, a las 11:00 horas.

6. Adjudicación derecho de adquisición preferente: Plazo máximo para la adjudicación será de dos meses desde la fecha de apertura del sobre núm. 2 y desde la misma el adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de todas las obligaciones que para el mismo se recogen en estos pliegos.

7. Formalización de la permuta: La Agencia otorgará escritura pública de permuta en un plazo no superior a un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la conformidad de AVRA, notificando al adjudicatario la notaría, el día y la hora del otorgamiento, conforme a la condición decimonovena del pliego.

Sevilla, 14 de marzo de 2025.- La Directora, María Dolores Pablo-Blanco Oliden.

00317432